



INSTRUCCIONES PARA SOLICITAR EL BENEFICIO EN DINERO PARA ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTALES Y MATERIAL PARA OBTURACIONES DENTALES, PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DEL INSTITUTO

1. El trabajador del Instituto, en el área metropolitana o departamental, puede solicitar ser evaluado en la clínica dental de personal de la unidad médica donde es atendido y en aquellas dependencias que cuenten con Servicios Contratados en Odontología remitirán a dicho servicio.
2. El odontólogo al haber evaluado al trabajador, detallará en el formulario **SPS-716 “Prescripción de Prótesis Dentales y Materiales para Obturaciones Dentales”** lo que el trabajador necesite; el formulario debe tener fecha, firma, sello del odontólogo tratante y sello de la clínica respectiva o sello de Servicios Contratados.
3. Al contar con el formulario SPS-716, el trabajador podrá adquirir lo prescrito en el laboratorio o depósito de su elección, en donde le deben extender la factura con los datos siguientes:
 - a) Nombres y apellidos completos del trabajador
 - b) Número de Identificación Tributaria -NIT- del trabajador
 - c) Valor total en números y letras de la prótesis dentales y materiales para obturaciones dentales
 - d) Sello de pagado o cancelado (*Cuando la factura es emitida en papel*)
 - e) Sello del laboratorio o depósito dental y firma del responsable (*Cuando la factura es emitida en papel*)
 - f) Régimen Tributario y fecha de resolución vigente de la SAT
4. Al haber adquirido lo prescrito por el odontólogo, el trabajador debe ir nuevamente con el especialista que le extendió el formulario SPS-716 “Prescripción de Prótesis Dentales y Materiales para Obturaciones Dentales”, para que verifique si se adecúan a lo prescrito, para el efecto el odontólogo debe llenar el formulario **SPS-718 “Hoja de Verificación de Prótesis Dentales y Materiales para Obturaciones Dentales”**, la cual firmará y sellará conjuntamente con el Director de la unidad médica.
5. En un término no mayor de dos meses contados a partir de la emisión del formulario SPS-716 “Prescripción de Prótesis Dentales y Materiales para Obturaciones Dentales”, el trabajador deberá presentar en el Departamento de Prestaciones en Dinero (7ª avenida 01-20, zona 4, Edificio Torre Café, 3er. Nivel, Oficina 310) la documentación que se detalla a continuación, para su revisión, conformación del expediente y autorización de pago:
 - a) Formulario **DPD-144 “Solicitud de Beneficio en dinero para adquisición de Prótesis Dentales y Materiales para Obturaciones Dentales”**; el trabajador puede descargarlo de la página institucional, solicitarlo al Departamento de Prestaciones en Dinero, de forma presencial en la dirección precitada o al teléfono 24121224, extensión 83013 u 82944, para que el formulario le sea enviado por correo electrónico institucional.
 - b) **Formulario SPS-716 “Prescripción de Prótesis Dentales y Material para Obturaciones Dentales”**; extendida por el odontólogo que evaluó al trabajador.
 - c) **Formulario SPS-718 “Hoja de Verificación de Prótesis Dentales y Material para Obturaciones Dentales”**; extendida por el odontólogo que prescribió al trabajador.
 - d) Factura a nombre del trabajador; extendida por el laboratorio o depósito donde adquirió las prótesis dentales o el material para obturaciones dentales.
 - e) Constancia laboral de ser trabajador activo, con fecha del mismo mes en que presente la solicitud de pago del beneficio en dinero, extendida por la Subgerencia de Recursos Humanos, previa solicitud del trabajador.
 - f) Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del trabajador.
 - g) Fotocopia del carné o desplegado del Número de Identificación Tributaria -NIT- del trabajador.
 - h) Constancia de consulta no monetaria cuenta corriente a la cual se le acredite su salario al trabajador, la que le extenderá el banco previa solicitud del trabajador.
6. Quince días después de la entrega de la **PAPELERÍA COMPLETA** consulte su pago en la cuenta monetaria respectiva.